

MODIFICACION PUNTUAL MP1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL  
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR



REGISTRO DE ENTRADA  
Ref: 10/183692.9/08 Fecha: 07/04/2008 12:47  
Cons. Medio Ambiente y Orden. Territorio  
Registro de la Consejería de Vivienda  
Destino: D.G. Urbanismo y Estrategia Territorial

APROBADO POR ORDEN DE LA CONSEJERA  
DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO DE FECHA 27.05.08  
Madrid 26-05-08  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
EL JEFE DE ÁREA DE LA COMISIÓN  
DE URBANISMO  
(P.D.F Resolución 1167/07 de 25 de julio)

*[Firma]*



06 NOV 2007

28-2-07  
30-10-07

APROBADO POR ORDEN DE LA CONSEJERA  
DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO DE FECHA 27.05.08  
Madrid 26-05-08  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
EL JEFE DE ÁREA DE LA COMISIÓN  
DE URBANISMO  
(P.D.F Resolución 1167/07 de 25 de julio)

*[Firma]*

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
30-10-07

	<b>Comunidad de Madrid</b> Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio DIREC. GRAL. DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL
07 ABR. 2008	
DOCUMENTO INFORMADO	
EL TÉCNICO INFORMANTE	

**MODIFICACION PUNTUAL MP1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS  
DE PLANEAMIENTO DE EL MOLAR  
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR  
ARQUITECTO: PABLO CASADO POSTIGO  
SEPTIEMBRE DE 2006**

REORDENACION DOTACIONAL NORTE

BD



**MODIFICACION PUNTUAL MP1 DE LAS  
NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE  
EL MOLAR**

28-2-07  
30-10-07

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Molar, fueron aprobadas definitivamente por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de abril de 2002, con publicación en el boletín Oficial de la Comunidad de Madrid BOCM en fecha 12 de agosto de 2002.

**NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

La formación y aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Molar, se efectuaron en aplicación de los artículos 150 a 152 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, según R.D. 2159/1978, de 23 de junio de 1998.

En su Título V, se determina la Vigencia, Revisión y Modificación de los Planes, y en sus artículos 160 a 163 se determinan las condiciones para la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

**ZONAS DE AFECCION DE LA MODIFICACIÓN**

La presente modificación afecta a las siguientes parcelas de equipamientos y espacios libres de las actuales Normas Subsidiarias:

CODIGO	SISTEMA	DENOMINACION	SUPERFICIE
QG.04	General	Plaza De Toros	2.400 m2
QG.03	General	Equipamiento sin especificar	37.200 m2
EL02	Local	Espacio Libre en Calle San Isidro	24.900 m2
VL.03	Local	Aparcamiento en calle San Isidro	2.400 m2
IU		Infraestructuras de Urbanización	320 m2

*[Firma manuscrita]*

**BD**

30-10-07  
*[Firma manuscrita]*



## OBJETO, CONTENIDO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION

El objeto de la modificación es redistribuir la superficie destinada a dichos equipamientos y espacios libres situados al norte del núcleo urbano, de forma que se puedan incluir en los mismos los usos para los que están destinados de manera más eficaz. La redistribución es la siguiente:

28-2-07  
30-10-07

### PARCELA DE EQUIPAMIENTO GENERAL QG.04

Destinada a Plaza de Toros con una superficie de 2.400 m<sup>2</sup> resulta ~~insuficiente con las~~ dimensiones fijadas en materia taurina por la Comunidad de Madrid, por lo que se plantea un aumento de su tamaño hasta 6.120 m<sup>2</sup>., donde se recoge una dimensión reglamentaria para la plaza de toros y una zona de toriles. La nueva nomenclatura de esta parcela será QG.04 (MP1).

El suelo dotacional ampliado se permuta desde la parcela de equipamiento general QG.03, en una cantidad equivalente a 3.720 m<sup>2</sup>.

Esta superficie dará origen, como consecuencia de la permuta de espacios libres a parte de la nueva parcela de espacios libres EL.03, y en una cantidad equivalente a los 3.720 m<sup>2</sup>.

### NUEVA PARCELA DE EQUIPAMIENTO GENERAL QG.07 (MP1)

La previsión de futuro, prevé la concentración de dotaciones en la zona del EL.02, por lo que se califica una nueva parcela de uso rotacional con una superficie de 2.000 m<sup>2</sup>. en esta zona, con la nomenclatura QG.07 (MP1). El suelo dotacional de nueva creación se permuta desde la parcela de equipamiento general QG.03, en una cantidad equivalente a 2.000 m<sup>2</sup>.

Esta superficie dará origen, como consecuencia de la permuta de espacios libres a parte de la nueva parcela de espacios libres EL.03, y en una cantidad equivalente a los 2.000 m<sup>2</sup>.

### PARCELA DE VIARIO LOCAL VL.03

La parcela de viario local VL.03 recogida en las vigentes Normas Subsidiarias define en su ficha correspondiente una superficie de 2.400 m<sup>2</sup>., esta parcela no modifica su superficie, aunque si su forma adaptándose a las necesidades de las nuevas parcelas. Su nueva nomenclatura será VL.03 (MP1). La parcela está definida en el plano correspondiente cumple todos los condicionantes de espacios libres recogidos en el Reglamento de Planeamiento.

### PARCELA DE EQUIPAMIENTO GENERAL QG.05

La parcela de viario local QG.05 recogida en las vigentes Normas Subsidiarias define en su ficha correspondiente una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>., esta parcela no se, en consecuencia tampoco se modifica su nomenclatura..

BD

30.10.07



### PARCELA DE ESPACIO LIBRE EL.02

La parcela de espacios libres EL.02 recogida en las vigentes Normas Subsidiarias define en su ficha correspondiente una superficie de 24.900 m<sup>2</sup>., con las permutas de equipamientos planteadas nos queda una superficie de 19.180 m<sup>2</sup>. la nomenclatura de la nueva parcela pasa a ser EL.02 (MP1) la parcela está definida en el plano correspondiente cumple todos los condicionantes de espacios libres recogidos en el Reglamento de Planeamiento.

### NUEVA PARCELA DE ESPACIO LIBRE EL.03 (MP1)

Consecuencia de las dos permutas de equipamiento se genera una nueva parcela de espacios libres en la antigua parcela de equipamientos QG.03, de nomenclatura EL.03 (MP1) y superficie igual a la suma de las dos permutas 3.720 m<sup>2</sup>. + 2.000'00 m<sup>2</sup> = 5.720'00 m<sup>2</sup>., la parcela está definida en el plano correspondiente cumple todos los condicionantes de espacios libres recogidos en el Reglamento de Planeamiento.

### PARCELA DE EQUIPAMIENTO GENERAL QG.03

La parcela de equipamiento general QG.03 recogida en las vigentes Normas Subsidiarias define en su ficha correspondiente una superficie de 37.200 m<sup>2</sup>., con las permutas de equipamientos planteadas, y la cesión de 900 m<sup>2</sup> a la parcela de Infraestructura de Urbanización, nos queda una superficie de 30.580 m<sup>2</sup>. la nomenclatura de la nueva parcela pasa a ser QG.03 (MP1) la parcela está definida en el plano correspondiente cumple todos los condicionantes de espacios libres recogidos en el Reglamento de Planeamiento.

### PARCELA DE INFRAESTRUCTURA DE URBANIZACIÓN

Las Normas Subsidiarias recogen una parcela para este uso IU, de carácter público y una superficie de 320 m<sup>2</sup>.

Como desarrollo de una infraestructura de carácter general (depósitos de gas propano) esta parcela ha necesitado una superficie de 1.220 m<sup>2</sup>, superficie obtenida de la parcela de equipamiento general QG.03 y en cuanto a una superficie de 900 m<sup>2</sup>. Esta parcela a su vez se ha desplazado a la derecha de la existente, ocupando en la actualidad la superficie y situación definida en su nueva nomenclatura de IU (MP1).

06 NOV 2007

28-2-07  
30-10-07

30.10.07

BD

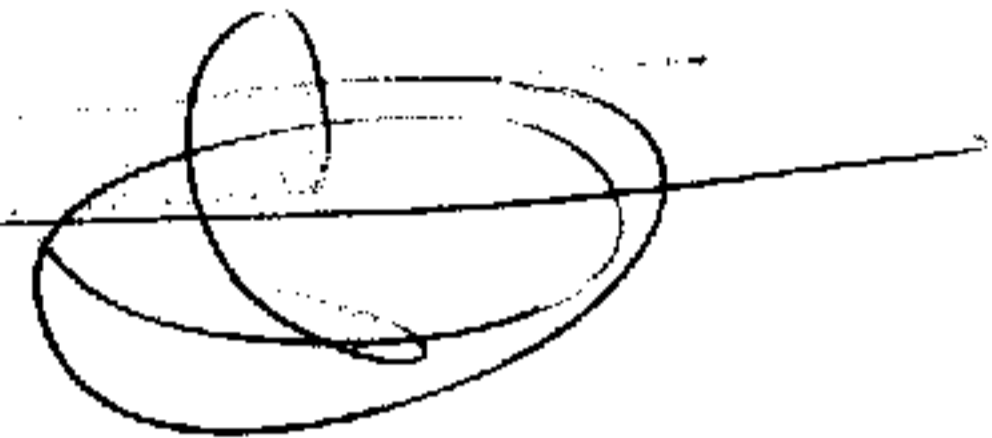


**PARCELAS Y SUPERFICIES AFECTADAS POR LA MODIFICACION PUNTUAL MP1**

**NSSS 2002**

ACCION	SUPERFICIE
EL.02	24.900
QG.03	37.200
QG.04	2.400
QG.05	1.200
VL.03	2.400
IU	320
	<b>68.420</b>

28-2-07  
30-10-07



**NUEVA NOMENCLATURA Y SUPERFICIE DE LAS PARCELAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION PUNTUAL MP1**

**MODIFICACION PUNTUAL MP 1**

ACCION	SUPERFICIE
EL.02 (MP1)	19.180
EL.03 (MP1)	5.720
QG.03 (MP1)	30.580
QG.04 (MP1)	6.120
QG.05 (MP1)	1.200
QG.07 (MP1)	2.000
VL.03	2.400
IU (MP1)	1.220
	<b>68.420</b>



**COMPROBACION DE LAS SUPERFICES DE LAS DOS MANZANAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION PUNTUAL (MP1)**

**NSSS 2002**

MANZANA EL.02	SUPERFICIE
EL.02	24.900
QG.04	2.400
QG.05	1.200
VL.03	2.400
	<b>30.900</b>

**MP1**

MANZANA EL.02	SUPERFICIE
EL.02 (MP1)	19.180
QG.04 (MP1)	6.120
QG.05	1.200
QG.07 (MP1)	2.000
VL.03 (MP1)	2.400
	<b>30.900</b>



**BD**

30.10.07



MODIFICACION PUNTUAL MPT DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL  
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR



NNSS 2002	
MANZANA QG.03	SUPERFICIE
QG.03	37.200
IU	320
	<b>37.520</b>

MP1	
MANZANA QG.03	SUPERFICIE
QG.03 (MP1)	30.580
EL.03 (MP1)	5.720
IU (MP1)	1.220
	<b>37.520</b>

**COMPROBACION DE PARCELAS DE ESPACIOS LIBRES**

EL.02	<b>24.900</b>
EL.02 (MP1)	19.180
EL.03 (MP1)	5.720
<b>TOTAL</b>	<b>24.900</b>

**COMPROBACION DE PARCELAS DE EQUIPAMIENTOS**

QG.03	<b>37.200</b>
QG.03 (MP1)	30.580
DIFERENCIA QG.04 (MP1)	3.720
QG.07 (MP1)	2.000
DIFERENCIA IU (MP1)	900
<b>TOTAL</b>	<b>37.200</b>

28-2-07  
30-10-07

**Comunidad de Madrid**  
 Consejería de Medio Ambiente  
 y Ordenación del Territorio  
 DIREC. GRAL. DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL

**07 ABR. 2008**

DOCUMENTO INFORMADO

EL TECNICO INFORMANTE

30.10.07

**BD**



## LOCALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación afecta al **plano 4, hoja 4 de 11** correspondiente a "CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO. RED VIARIA, ALINEACIONES Y CATÁLOGO EN ZONA URBANA.

Sustituido por el **plano 4, hoja 4 (BIS) de 11** correspondiente a "CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO Y LA EDIFICACIÓN EN SUELO URBANO. RED VIARIA, ALINEACIONES Y CATÁLOGO EN ZONA URBANA.

La presente modificación afecta al **plano 5, hoja 1 de 2** correspondiente a "REGIMEN Y GESTION DEL SUELO "

Sustituido por el **plano 5, hoja 1 (BIS) de 2** correspondiente a "REGIMEN Y GESTION DEL SUELO "

La presente modificación también afecta a las siguientes fichas:

QG.03 sustituida por la QG.03 (MP1) ✓

QG.04 sustituida por la QG.04 (MP1) ✓

~~QG.03 sustituida por la QG.03 (MP1)~~ REPETIDA

EL.02 sustituida por la EL.02 (MP1) ✓

VL.03 sustituida por la VL.03 (MP1) ✓

Se generan dos fichas nuevas:

La QG.07 (MP1) y ✓  
la EL.03 (MP1). ✓

La IU pasa a denominarse IU (MP1), pero no existía ficha anterior, por lo que no se modifica nada más que el plano correspondiente.

No afectando a ningún otro documento o parte de documento de estas NN.SS.

EL PROMOTOR  
AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR

EL ARQUITECTO  
PABLO CASADO POSTIGO

BD

06 NOV 2007

# REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL MOLAR

MODIFICACION PUNTUAL MP1

ACCIÓN EN EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

28-2-07  
30-10-07

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

<b>CÓDIGO EN PLANO</b> <p style="text-align: center;">QG.03 (MP 1)</p>	<b>PLANO Y HOJA</b> <p style="text-align: center;">5.1 bis</p>
<b>DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN</b> <p>Equipamiento Municipal sin especificar</p>	

## PREVISIONES DE PLANEAMIENTO

<b>CLASE SUELO</b> <p style="text-align: center;">Urbano</p>	<b>SUPERFICIE M<sup>2</sup></b> <p style="text-align: center;">30.580</p>
<b>INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO</b> <p>Normas Subsidiarias</p>	
<b>TIPO DE ACCIÓN</b> <p>Proyecto de Obra</p>	
<b>INCIATIVA PLANEAMIENTO</b> <p style="text-align: center;">—</p>	<b>INCIATIVA PROYECTO</b> <p style="text-align: center;">Pública</p>
<b>SISTEMA DE OBTENCIÓN</b> <p>Suelo de Propiedad Municipal</p>	
<b>ORGANISMO RESPONSABLE</b> <p style="text-align: center;">—</p>	
<b>EJECUCIÓN OBRA</b> <p>Ayuntamiento</p>	

APROBADO POR ORDEN DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 26-05-07  
 Madrid, 26-05-07  
 EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
 EL JEFE DE ÁREA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO  
 (P.D.F. Resolución 1187/07 de 25 de Julio)

Comunidad de Madrid

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

DIREC. GRAL. DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL

07 ABR. 2007

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO INFORMANTE

BD

30.10.07



# REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL MOLAR

MODIFICACION PUNTUAL MP1

ACCIÓN EN EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

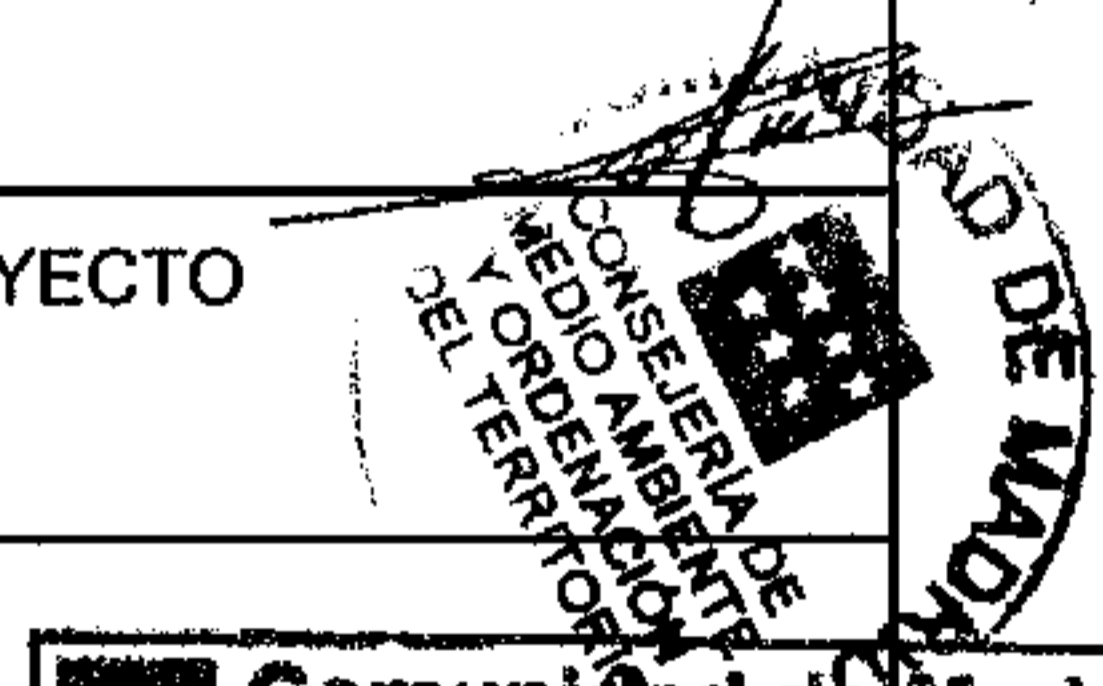
CÓDIGO EN PLANO QG.04 (MP 1)	PLANO Y HOJA 5.1 bis
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN Plaza de Toros	

28-2-07  
30-10-07

## PREVISIONES DE PLANEAMIENTO

CLASE SUELO Urbano	SUPERFICIE M <sup>2</sup> 6.120
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO Normas Subsidiarias	
TIPO DE ACCIÓN Proyecto de Obra	
INCIATIVA PLANEAMIENTO —	INCIATIVA PROYECTO Pública
SISTEMA DE OBTENCIÓN Suelo de Propiedad Municipal	
ORGANISMO RESPONSABLE —	
ORGANISMO RESPONSABLE —	
EJECUCIÓN OBRA Ayuntamiento	

APROBADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 26-05-07  
Madrid  
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO EL JEFE DE ÁREA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO  
(P.D.F. Resolución 1167/07 de 25 de julio)



**Comunidad de Madrid**  
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
DIREC. GRAL. DE URBANISMO Y PLANEACIÓN REGIONAL

07 ABR. 2008

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO INFORMANTE

BD

30.10.07

# REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE EL MOLAR

MODIFICACION PUNTUAL MP1

ACCIÓN EN EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

28-2-07  
30-10-07

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO EN PLANO QG.07 (MP 1)	PLANO Y HOJA 5.1 bis
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN Equipamiento Municipal sin especificar	

## PREVISIONES DE PLANEAMIENTO

CLASE SUELO Urbano	SUPERFICIE M <sup>2</sup> 2.000
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO Normas Subsidiarias	
TIPO DE ACCIÓN Proyecto de Obra	
INCIATIVA PLANEAMIENTO —	INCIATIVA PROYECTO Pública
SISTEMA DE OBTENCIÓN Suelo de Propiedad Municipal	

APROBADO POR ORDEN DE LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE FECHA 29-05-07  
 Madrid 29-05-07  
 EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
 EL JEFE DE ÁREA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO  
 (P.D.F. Resolución 1167/07 de 25 de Julio)



**Comunidad de Madrid**  
 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio  
 DIREC. GRAL. DE URBANISMO Y PLANIFICACIÓN REGIONAL

07 ABR. 2007

DOCUMENTO INFORMADO

EL TÉCNICO INFORMANTE

ORGANISMO RESPONSABLE	
ORGANISMO RESPONSABLE	
EJECUCIÓN OBRA Ayuntamiento	

05 NOV 2007

30-10-07

BD